



2.ª EPOCA.

ESTERIOR.

Según una carta escrita el 29 de octubre en Montevideo e inserta en el *Times*, de 8 de enero, se ha establecido una negociación secreta para poner término á la guerra civil que affiye á la Banda oriental. Diríxela el general Garzon, el cual según parece ha enviado ya un ajeante secreto á Rivera proponiéndole una coalición. Oribe había perdido enteramente las simpatías de aquel general y de los subditos de la república merced á las atrocidades cometidas contra sus prisioneros.

Los periódicos alemanes anuncian que Oscar I rey de Suecia ha protestado también contra la supresión de la república de Cracovia, en uso de su derecho como potencia signataria del tratado de Viena. Si este hecho es cierto, suministra una prueba de que Suecia se va a sustraer á la influencia preponderante que Rusia ejerce en aquel país bajo el reinado del monarca anterior. Nada tendría de extraño por lo demás que Suecia mirase con recelo el sistema de incorporaciones y protecciones extensivas á los estados secundarios. Yale ha costado este sistema la pérdida de la Finlandia y de la Pomerania y podría terminar en un protectorado ruso que acabase completamente con la independencia exterior del reino de los Wases.

De Roma escriben que en las últimas juntas de cardenales se han discutido los negocios de España aunque no se ha adoptado resolución ninguna. Las dificultades son siempre las mismas: Roma quiere que se asegure al clero una existencia decente en bienes raíces, y España solicita que se apruebe la venta de las propiedades eclesiásticas. La Santa Sede tampoco está dispuesta por ahora á enviar un nuncio á Madrid.

No sucede lo mismo con las desavenencias relativas á los católicos de Rusia. A fines del mes pasado tuvieron los cardenales Lambuschini y Corboli conferencias con los señores Bouteiff y Bludow las cuales producirán seguramente resultados favorables á la iglesia católica rusa.

El ministerio inglés ha elegido á lord Carew para apoyar el mensaje de la cámara de los lordes. En la de los comunes será presentado el mensaje por Sir Charles Flewart y apoyado por monseñor Ricardo. El dia 8 se celebró en el ministerio de negocios extranjeros un consejo de gabinete al que asistieron la mayor parte de los miembros que lo componen.

Forman el asunto casi exclusivo de la consideración de los periódicos de Londres recibidos por el correo de ayer, la cuestión de Irlanda y las noticias de México. Algunos de ellos y con especialidad el *Globe*, reprobaban en términos energicos la prisión del señor Olózaga.

La *Presse* presenta en su primer artículo una especie de profesión de fe, en que pretende comprender sus ideas sobre la conducta que Francia debe seguir en las circunstancias actuales. Fueron reasumidas del siguiente modo: "El aislamiento de Francia es un hecho innegable, pero preferible al envilecimiento. La alianza de Inglaterra con las condiciones que exige sería esto último: el aislamiento, sin embargo, no debe erigirse en sistema político. La alianza de Francia y Rusia puede aplazarse, pero tendrá al fin lugar por la fuerza de los acontecimientos. Si fuese preciso optar entre Inglaterra y Rusia es preferible la segunda á la primera."

Como se ve, este lenguaje no puede ser más explícito; sin embargo, la influencia de los caudillos en Francia no tendrá seguramente muchos defensores entre los colegas de la *Presse*; y en cuanto á este periódico, sabido es desde bien antiguo que se ha constituido en defensor *quand-même* de los intereses rusos.

En los periódicos de Bayona se lee el siguiente despacho telegráfico:

"Paris 11 de enero de 1848 á las dos y media de la tarde.—El rey acaba de regresar á las Tullerías después de la sesión regia. S. M. ha sido recibido con muestras de la mas viva adhesión. Hasta dentro de dos días no podremos tener el discurso pronunciado por Luis Felipe con este motivo.

INTERIOR.

Los periódicos de Bayona se han ocupado de los rumores que se han difundido en el interior, y que dicen que se ha establecido una coalición entre los partidos liberales y los carlistas. Los periódicos de Andalucía y Aragón y Cataluña, y en ninguna de aquellas provincias ocurre suceso notable que comunicar á nuestros lectores. El tiempo ha mejorado muchísimo en todas partes, y como era natural, ha disminuido el número de enfermos que la intensidad del frío en estos últimos días había producido.

Como digimos ayer, las facciones catalanas dejaron de existir, internándose en el extranjero una gran parte de los que las componían; y en confirmación de esto, el corresponsal de Gerona nos escribe, que el 11 salió el cuartel general para Cataluña de vuelta y á Barcelona. Solo falta que los guardias civiles redoblen su celo en perseguir á los pocos que, de defensores de Carlos VI, se han convertido en ladrones y asesinos.

La quinta se está terminando en la mayor parte de las provincias, en términos de haber llegado en cada un número bastante considerable.

En Cataluña mismo, donde como en Navarra, han sido siempre tan opuestas á este servicio personal, se verifica en el dia sin que en lo mas mínimo, ni en punto alguno del Principado, se haya turbado la tranquilidad pública. Los pueblos van conociendo sus verdaderos intereses, y la indispensable necesidad de contribuir con igualdad á sostener las cargas del Estado.

Ayer corrieron rumores bastante alarmantes sobre el estado de Navarra y las provincias Vascongadas; pero los creamos exagerados, y quizá hayan tomado origen en lo sucedido en Pamplona el 11, que como habrás visto nuestros lectores no tuvo consecuencias desagradables. Sin embargo, nosotros que conocemos aquel país y el carácter independiente y altamente belicoso de sus habitantes, creamos que el gobierno hará bien en no mirar con desprecio el suceso de Pamplona y aldeas inmediatas; y muy particularmente que las autoridades deben obrar, con firmeza si pero con mucho tacto y prudencia, no tan solo mediadas que en vez de calmar irrite.

Uno de los rumores que ayer circularon con mas

DOMINGO 17 DE ENER DE 1847.

crédito, y que vemos indicado en la mayor parte de los periódicos, es la entrada en Navarra y provincias de los generales carlistas Zarategui, Elioz y otros; Hay quien dice que esta noticia ha sido transmitida por el telégrafo de Bayona; pero repitimos que en nuestro juicio este rumor ha nacido del semi-pronunciamiento de Pamplona.

También nosotros tenemos quijas que dar al señor director de correos; pues constantemente se nos advierten faltas que hacen indudablemente de la administración principal. Entre otras la muy comun de mandar á Lérida el paquete de Aragón, retrasando el recibo del periódico tres ó cuatro días, que se nos oponían para que vuelva á Zaragoza.

Advertimos estas faltas al señor director general porque estamos intimamente convencidos de sus deseos de poner en buen orden el importante ramo de correos. Creemos que es ya llegado el caso de ser severos con unos empleados, cuyas faltas ocasionan perdiendas de gran consideración. Las empresas de periódicos, además de la inmensa responsabilidad con que cargan al sostener ciertas doctrinas de gobierno, prometen también un capital innenso, y no es justo que por descuidos, falta de aptitud u otras causas de los empleados á quienes la nación sostiene para que la sirvan con celo e inteligencia, continúen por más tiempo sufriendo los daños que hasta aquí. Así como estamos dispuestos a recomendar siempre los buenos empleados, así por el contrario, cámaremos porque se limpian las oficinas de gente incapa, y que en otros oficios podrían hacer adelantos.

CORTES.

SEÑADO.

RESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE VILLENA.
Sesión del dia 16 de enero de 1847.

Se abra á las dos.

Ocupan el banco negro los señores ministros de Hacienda, de la Gobernación y de la Guerra.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de que la comisión nombradora ha nombrado para la, que ha de informar sobre la reforma del reglamento á los señores don Ezequiel Ruiz de la Vega, Miquel Polo, conde de San Julian e Isla Fernández.

ORDEN DEL DIA.

Discusión del proyecto de contestación al discurso de la corona.

S. S. PRESIDENTE: No hallándose presente el señor ministro de Hacienda que fué el que quiso ayer con la palabra, la tiene en pro el señor obispo de Canarias.

EL OBISPO DE CANARIAS: Siendo ésta la primera vez que tengo el honor de hablar en el Senado, necesito su indulgencia respecto de los defectos que naturalmente habrá de cometer. Yo, señores, instruído del reglamento, formé juicio de que en esta discusión solamente debía tratarse de la totalidad, y de conseguíome me reservaría para cuando llegase la discusión por párrafos apuntar ciertas ideas; pero habiendo visto que otros señores más prácticos en las discusiones parlamentarias han tocado puntos de que yo necesitaba hablar, no he querido perder la ocasión que se me presenta para ocuparme del punto principal de que voy á hablar. Este versa sobre una parte del discurso de la corona y sobre el párrafo que corresponde á aquella en la contestación.

Yo, señores, creo que en la índole de este cuerpo no

es posible tomar la iniciativa en esto, y así aplaudo el celo

que ha usado la comisión, y no puedo menos de aprobar

los términos en que está redactado. Si yo pertenezco al

otro cuerpo colegislador, hubiera escogido otro terreno,

pero consigno que el que aprecio aquí no me habría bastado en el otro; es decir que quisiera yo en la disyuntiva de votar ó de oposición.

El Sr. MAZARREDO: Señores, atrevíome a recordar

que la comisión contestó que no era su diseño de oposición

para que respondiera á cada una de las cláusulas del gobierno,

que tomó la palabra en una sesión solemne como ésta,

S. M. se ha dignado hacer oír su voz el dia que se abrieron las Cortes, y en el discurso que el gobierno puso en boca de S. M. manifestó el estado en que se encontraba el país; apoderóse el parlamento de este documento, y el Senado se encuentra en ocasión de contestar á él. La comisión propone la contestación que se ha de dar, y la primera objeción que se pone, y mejor dicho, lo que se quiere reacciona antes de la discusión es que se manifieste claramente si este documento es de oposición ó de aprobación, porque el gobierno quiere saber si contó con el apoyo de los enterpos colegisladores. Creo que ésta es la cuestión en que se coloca ahora al Senado.

La comisión contestó que no era su diseño de oposición

para que respondiera á cada una de las cláusulas del gobierno,

que tomó la palabra en una sesión solemne como ésta,

S. M. se ha dignado hacer oír su voz el dia que se abrieron las Cortes, y en el discurso que el gobierno puso en boca de S. M. manifestó el estado en que se encontraba el país; apoderóse el parlamento de este documento, y el Senado se encuentra en ocasión de contestar á él. La comisión propone la contestación que se ha de dar, y la primera objeción que se pone, y mejor dicho, lo que se quiere reacciona antes de la discusión es que se manifieste claramente si este documento es de oposición ó de aprobación, porque el gobierno quiere saber si contó con el apoyo de los enterpos colegisladores. Creo que ésta es la cuestión en que se coloca ahora al Senado.

La comisión contestó que no era su diseño de oposición

para que respondiera á cada una de las cláusulas del gobierno,

que tomó la palabra en una sesión solemne como ésta,

S. M. se ha dignado hacer oír su voz el dia que se abrieron las Cortes, y en el discurso que el gobierno puso en boca de S. M. manifestó el estado en que se encontraba el país; apoderóse el parlamento de este documento, y el Senado se encuentra en ocasión de contestar á él. La comisión propone la contestación que se ha de dar, y la primera objeción que se pone, y mejor dicho, lo que se quiere reacciona antes de la discusión es que se manifieste claramente si este documento es de oposición ó de aprobación, porque el gobierno quiere saber si contó con el apoyo de los enterpos colegisladores. Creo que ésta es la cuestión en que se coloca ahora al Senado.

La comisión contestó que no era su diseño de oposición

para que respondiera á cada una de las cláusulas del gobierno,

que tomó la palabra en una sesión solemne como ésta,

S. M. se ha dignado hacer oír su voz el dia que se abrieron las Cortes, y en el discurso que el gobierno puso en boca de S. M. manifestó el estado en que se encontraba el país; apoderóse el parlamento de este documento, y el Senado se encuentra en ocasión de contestar á él. La comisión propone la contestación que se ha de dar, y la primera objeción que se pone, y mejor dicho, lo que se quiere reacciona antes de la discusión es que se manifieste claramente si este documento es de oposición ó de aprobación, porque el gobierno quiere saber si contó con el apoyo de los enterpos colegisladores. Creo que ésta es la cuestión en que se coloca ahora al Senado.

La comisión contestó que no era su diseño de oposición

para que respondiera á cada una de las cláusulas del gobierno,

que tomó la palabra en una sesión solemne como ésta,

S. M. se ha dignado hacer oír su voz el dia que se abrieron las Cortes, y en el discurso que el gobierno puso en boca de S. M. manifestó el estado en que se encontraba el país; apoderóse el parlamento de este documento, y el Senado se encuentra en ocasión de contestar á él. La comisión propone la contestación que se ha de dar, y la primera objeción que se pone, y mejor dicho, lo que se quiere reacciona antes de la discusión es que se manifieste claramente si este documento es de oposición ó de aprobación, porque el gobierno quiere saber si contó con el apoyo de los enterpos colegisladores. Creo que ésta es la cuestión en que se coloca ahora al Senado.

La comisión contestó que no era su diseño de oposición

para que respondiera á cada una de las cláusulas del gobierno,

que tomó la palabra en una sesión solemne como ésta,

S. M. se ha dignado hacer oír su voz el dia que se abrieron las Cortes, y en el discurso que el gobierno puso en boca de S. M. manifestó el estado en que se encontraba el país; apoderóse el parlamento de este documento, y el Senado se encuentra en ocasión de contestar á él. La comisión propone la contestación que se ha de dar, y la primera objeción que se pone, y mejor dicho, lo que se quiere reacciona antes de la discusión es que se manifieste claramente si este documento es de oposición ó de aprobación, porque el gobierno quiere saber si contó con el apoyo de los enterpos colegisladores. Creo que ésta es la cuestión en que se coloca ahora al Senado.

La comisión contestó que no era su diseño de oposición

para que respondiera á cada una de las cláusulas del gobierno,

que tomó la palabra en una sesión solemne como ésta,

S. M. se ha dignado hacer oír su voz el dia que se abrieron las Cortes, y en el discurso que el gobierno puso en boca de S. M. manifestó el estado en que se encontraba el país; apoderóse el parlamento de este documento, y el Senado se encuentra en ocasión de contestar á él. La comisión propone la contestación que se ha de dar, y la primera objeción que se pone, y mejor dicho, lo que se quiere reacciona antes de la discusión es que se manifieste claramente si este documento es de oposición ó de aprobación, porque el gobierno quiere saber si contó con el apoyo de los enterpos colegisladores. Creo que ésta es la cuestión en que se coloca ahora al Senado.

La comisión contestó que no era su diseño de oposición

para que respondiera á cada una de las cláusulas del gobierno,

que tomó la palabra en una sesión solemne como ésta,

S. M. se ha dignado hacer oír su voz el dia que se abrieron las Cortes, y en el discurso que el gobierno puso en boca de S. M. manifestó el estado en que se encontraba el país; apoderóse el parlamento de este documento, y el Senado se encuentra en ocasión de contestar á él. La comisión propone la contestación que se ha de dar, y la primera objeción que se pone, y mejor dicho, lo que se quiere reacciona antes de la discusión es que se manifieste claramente si este documento es de oposición ó de aprobación, porque el gobierno quiere saber si contó con el apoyo de los enterpos colegisladores. Creo que ésta es la cuestión en que se coloca ahora al Senado.

La comisión contestó que no era su diseño de oposición

para que respondiera á cada una de las cláusulas del gobierno,

que tomó la palabra en una sesión solemne como ésta,

S. M. se ha dignado hacer oír su voz el dia que se abrieron las Cortes, y en el discurso que el gobierno puso en boca de S. M. manifestó el estado en que se encontraba el país; apoderóse el parlamento de este documento, y el Senado se encuentra en ocasión de contestar á él. La comisión propone la contestación que se ha de dar, y la primera objeción que se pone, y mejor dicho, lo que se quiere reacciona antes de la discusión es que se manifieste claramente si este documento es de oposición ó de aprobación, porque el gobierno quiere saber si contó con el apoyo de los enterpos colegisladores. Creo que ésta es la cuestión en que se coloca ahora al Senado.

La comisión contestó que no era su diseño de oposición

para que respondiera á cada una de las cláusulas del gobierno,

que tomó la palabra en una sesión solemne como ésta,

S. M. se ha dignado hacer oír su voz el dia que se abrieron las Cortes, y en el discurso que el gobierno puso en boca de S. M. manifestó el estado en que se encontraba el país; apoderóse el parlamento de este documento, y el Senado se encuentra en ocasión de contestar á él. La comisión propone la contestación que se ha de dar, y la primera objeción que se pone, y mejor dicho, lo que se quiere reacciona antes de la discusión es que se manifieste claramente si este documento es de oposición ó de aprobación, porque el gobierno quiere saber si contó con el apoyo de los enterpos colegisladores. Creo que ésta es la cuestión en que se coloca ahora al Senado.

La comisión contestó que no era su diseño de

Pero, señores, dos espacios se han dado por la comisión, una primera vez, y otra muy corta, ya no me contento con eso, y suplico al Senado que cuantos queráis expresar que salga de mi boca especialmente en todo momento la consideré como una necesidad, y no como deseo de dar lección a quien sabe más que yo.

El carácter del Senado en la estructura de un gobierno representativo es conservador, moderador, regulador; por su organización misma no puede participar del espíritu de partido que suele agitar las opiniones, porque de otro modo faltaría a su deber, y sería una ruina informe en la máquina gubernativa. Su indeleble es la de escuchar al trono, y a las instituciones contra las agrupaciones recíprocas, no dejarse llevar de rumores populares, sino atender a la verdadera opinión del país. Por regla general debe prestar a todos los ministerios, si mañana viniera un ministerio progresista, yo lo prestaría; ni apoyaría mientras no pudiese peligro al trono y las instituciones. Por qué se ha de querer quebrar oposición en un lejano que no sea el suyo? (el señor Ruiz de la Vega pide la palabra en contra.) Lo primero que hizo la comisión nos examinó la cuestión de si estaba en el caso de consumar o no hacer una oposición al gobierno y decidió que este caso no llegó.

Esa pesquera general que se ha hecho de la conducta del ministerio, no digo yo que no se encuentren defectos, y la comisión tampoco es nombrada para sostenerlos en todos sus actos. Pero hoy ventura tales fallos en el ministerio que obliguen a la comisión a formular contra él un voto de censura?

Se dice que la contundencia del discurso á la Corona, parece que no está en consonancia con aquél en algunos puntos. Aquí, señores, confieso francamente el sentimiento con que he oido al señor presidente del Consejo de Ministros que entiendo que el patrio relativamente a la amnistía no está en consonancia con el del discurso de la Corona. Señores, ¿qué dice la comisión en ese párrafo?

La comisión sienta los mismos principios que el gobierno, y no hay una sola palabra de acusación contra él. La comisión dice que la amnistía era los males causados por la revolución. Esto, señores, es una verdad que no puede negar nadie, ¿por dónde que el gobierno haya hecho mal en la tramplanza que ha propuesto a S. M. el uso de aquella prerrogativa? Ve el señor Istrizur el proyecto de contestación que se difunde y observará con la comisión manifestar que se complace en que se estén da el decreto de amnistía cuando S. M. lo crea conveniente. ¿Qué significa esto? Unicamente que se desea la oportunidad de que se conceda esta gracia. ¿Y quién es el que quiere lo contrario? En esta parte, pues, se ha equivocado el señor ministro de Estado al creer que el párrafo de la comisión se oponía al del discurso.

El señor obispo de Córdoa ha dicho que la comisión al redactar el párrafo relativo á las potestades extranjeras ha usado de un lenguaje de memoria, como pidiendo que las naciones estén sujetas en su comisión política. Señores, cabalmente el temor de que nuestras esperanzas fueran interpretadas de ese modo, hizo que mis compatriotas por un exceso de deshonra no admitiesen una adición que propuse á este párrafo.

Yo quería que se hubiera dicho que la comisión deseaba el que se ampliaran nuestras relaciones extranjeras, salvando siempre la independencia de la nación. He aquí, pues, el cuidado con que la comisión ha procedido para que no se creyera que mendigábamos el apoyo extranjero.

Yo, señores, no entro en otras ponencias secretas de los cargos que se han dirigido al ministerio. Aquí se ha hablado de todos los ramos de la administración. Por ejemplo, un señor se dirigió hasta el examen de la organización de algunos ramos pertenecientes al ministerio de la Gobernación; y yo digo que sin estar de acuerdo en muchas de estas reformas con el señor ministro del ramo, dejaré por uso de conocer las ventajas que ha traído el que haya nacido de una manera clara la legislación administrativa. Que ese pensamiento haya sido introducido de aquí ó de allá importa poco. Por conclusión el apoyo que la comisión da al ministerio es el que pertenece a las buenas reformas que ha introducido.

El Sr. marqués del VALLE DERIVAS: No voy á entrar, señores, en las cuestiones de gobierno que aquí se han promovido; voy á contestar sólo lo que se ha dicho acerca de la organización del ejército y la reserva, porque quiero que se oigan todas las opiniones sobre este particular, á fin de que no queden sentadas como incontrastables ciertas doctrinas que se han emitido aquí.

La experiencia me ha hecho conocer que la organización más perfecta de la reserva es aquella que teniendo a disposición del gobierno mayor número de soldados, y mejor organizados, es al mismo tiempo la más económica. Así que me parece lo más oportuno que el número de soldados que contienen los regimientos provinciales, pase á los batallones del ejército. Dos razones tengo para sostener esta opinión: primera: que habrá más de treinta mil hombres que podrían prestar un servicio activo conteniéndolos en sus casas; segunda: que marchan al ejército con menos repugnancia cuando los soldados saben que vuelven á sus casas dentro de cuatro ó cinco años.

Este mismo sistema en el que se sigue en Francia y en otras naciones que deseo se tengan en cuenta cuando se trate de la organización definitiva del ejército.

Es necesario también que cuando llegue aquel caso anunciarlo ya por el señor ministro de la Guerra, que el ejército tiene en el día más que suficiente fuerza para sofocar una rebelión, y de este tenemos ejemplos recientes.

Tampoco debemos olvidar que se han introducido las reformas que se combaten, los generales, los cesantes, las vendas, etc., que no cobraban todos, han sentido un gran alivio percibiendo sus respectivos haberes.

Yo, señores, estoy persuadido de que en el día y en la situación en que nos encontramos no es necesaria tanta fuerza militar, y que esto perjudica á las demás clases del estado. Es menester también conservar la moralidad en el ejército, y por esto vi con mucha gusto ayer al señor ministro de la guerra que trataba de presentar un proyecto de ley fijando el número que debe haber de generales y otros de ascensos. (Interrumpió el Sr. V. S.)

Por lo demás, yo tengo una opinión formada: hace muchos años de que los gobiernos que se fundan en la fuerza militar no son estables, ni duraderos; bien ejemplo tenemos en Napoleón, que con 700,000 hombres en el año de 88, viéndose abandonado hasta de los suyos.

El general SERRANO (muestas de atención). Señores señores, al enumerar el señor ministro de la Gobernación en el día de ayer las glorias de su ministerio las atribuye á los principios que S. S. profesa, creyendo que á ellos se debía la paz de que el país disfruta. Al ver yo la discordia que reina entre los que profesan las opiniones del señor ministro, había pensado no usar de la palabra, pero consultando con mi amigo y compañero el señor Istrizuraga, y puesto que nuestro campo es solidario, hemos determinado que resuene nuestra voz en este asunto.

Deseo luego creer de deber hacerme cargo de la falta de senadores progresistas, y puesto que dije ayer el señor presidente del Consejo de ministros que era menester sacar las prerrogativas de la Corona, diré a S. S. que nosotros no nos mezclamos para nada en las prerrogativas de S. M. para nosotros son sagradas, pero lo uso que habla de ellas, está siempre en el teatro de juicio y debe estarlo aquí. Yo creo que ninguna razón plausible ni motivo justo aleja de aquí á los hombres del partido progresista que ha gobernado muchos años, que ha contribuido en época no muy lejana á crear lo que dió márgenes á esta situación; y partidó que observándose las prácticas constitucionales Hugo necesariamente á gobernar. Es, pues, claro que el ministerio ha usado de su derecho no propuesto por S. M. los señores progresistas; pero es claro como la luz del dia que ha fallado á las condiciones de estos gobiernos. Por lo demás, yo me quejo de otra cosa que de mi insuficiencia, pues aun cuando el señor Istrizuraga representa dignamente al partido progresista, para mí es una cosa amalgamada ver en la necesidad de tomar la palabra en cuestiones tan graves, cuando mis faltas capacidades; pero hé de decir que lo que pienso, segun me sé, debes saber y entender.

Continuando la enumeración de las glorias del señor ministro de la Gobernación, diré que ve una grande incomodidad entre las glorias que pruden caber al señor presidente del Consejo y á los señores Mon, Pidal y Armero. Y siendo que no esté presente el señor Istrizuraga, se han quedado los señores que decía aquí que faltarán á las condiciones de estos gobiernos. Por lo demás, yo me quejo de otra cosa que de mi insuficiencia, pues aun cuando el señor Istrizuraga representa dignamente al partido progresista, para mí es una cosa amalgamada ver en la necesidad de tomar la palabra en cuestiones tan graves, cuando mis faltas capacidades; pero hé de decir que lo que pienso, segun me sé, debes saber y entender.

Dice que se han tenido que suspender los efectos de la amnistía porque los carlistas conspiraban; el gobierno hubiera estado en desacuerdo, enviándoles á los puntos que habían tenido por convenientes; pero entrando en gobierno es fuerte no debe tener nada de ello. Yo veo más peligroso á los carlistas en Francia que dentro de España; hoy mismo he recibido la noticia de haber entrado por Navarra dos de sus generales, Eguna y Zarzuelo.

No entran los señores senadores el calor con que sostuve el honor de ser ministro, la primera medida que se tomó como medida de salvación, fue proponer á las cortes una amnistía tan amplia como ha sido la de 1823; porque, señores, el partido progresista se ha mostrado siempre magnánimo. Yo tengo, pues, un deber de agradecer por la amnistía. La propuse entonces, tres años de experiencia me ha acreditado que era una medida salvadora, y que el hombre que recibe una merced tan grande como esa, no consiente contra el gobierno.

Resumiendo, señores, diré que el ministerio ha concluido su misión, y que debe retirarse; que la reserva se la pone posible; y que se debe ampliar la amnistía y

que la ha propuesto, ni contra el trono d' donde ha emanado tan gran beneficio.

El Senado notará que estoy fatigado; no estoy acostumbrado á estas cosas, y además no me encuentro en perfecta salud; pero en fin, voy á oírnos de la Gobernación.

De todas las cosas que hay que hacer para organizar una reserva, la mejor es la que el señor ministro de la Guerra propone en su discurso.

La comisión ha propuesto que el ministerio reciba una censura del Senado y no puede permanecer en ese sitio.

He dicho el señor Armendáriz, que estos cuerpos no pueden ser de oposición, y que mañana su apoyo á un ministerio progresista, porque estos cuerpos son regidores.

Pues bien, el verdadero regidor es el que contiene los impulsos violentos, y nosotros tenemos la obligación de cesar los primeros á contenidos. Quedé sentado que tenemos el deber de cesar al que gobernara en daño del país, y como eras que con buenas intenciones nos llevan por mal camino estoy en el deber imprescindible de manifestarlo al Senado.

Sauvage, el ministro de la Gobernación ponderó su fuero.

Es menester hacerse cargo que hay fuerza material,

y que esa no pertenece á S. S., pertenece al general Narváez que ha abierto ayer haciendo la oposición, y al general Marzá que lo ha hecho hoy, que disputa esa gloria; la fuerza material no es obra de S. S. Y la fuerza moral?

Por todos que se recomponen hábiles, S. S. carece de esa fuerza, porque todos ellos están contra el gobierno como lo está la conciencia pública que debe estimarse en mucha medida.

Los señores que ocupan ese ban-

co han concluido, ya su carrera y deben llegar de segura a la gloria.

Además, señores, que los que ocupan ese ban-

co no dirán por hombres de mis opiniones, no

sólo queremos que el ministerio se componga de hom

bres que sin la historia del actual, abran el campo á la libre discusión, que no tengan necesidad de faltar á las leyes, ni infringir quanto hay degrado en los poderes constitucionales. Esto es lo que queremos para subir al poder en su día, porque tenemos esa ambición honesta y por medio del triunfo en las elecciones, ya que nos llaman la voluntad de la Reina y gobernar en bien del país y de la Corona.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arrepientan ni se arredan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

Además señores que queremos que el ministerio se componga de hom

bres que no se arredan ni se arrepientan.

El señor CALDERON COLLANTES (don Fernando): Señor presidente, tengo pedida la palabra.

El señor PRESIDENTE: No hay palabra señor diputado; se va a leer el artículo del reglamento.

El señor secretario Cejudo lee el artículo citado que dice así:

Artículo 114. Concluido el examen de las actas y la admisión de diputados que no ofrecan gran dificultad, el Congreso procederá a nombrar un presidente, cuatro vicepresidentes y cuatro secretarios.

El señor PRESIDENTE: Leido este artículo; tengo que decir á la comisión, de actas que dé sus explicaciones sobre el particular á que se refiere.

El señor CALDERON COLLANTES: Señor presidente, tengo pedida la palabra y lo que tengo que decir acaso facilitará las explicaciones de la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, no puede S. S. hablar. El señor presidente de la comisión tiene la palabra.

El Sr. BRAVO MUÑOLO: Señores, la comisión siente que los señores diputados han tomado la iniciativa sobre el punto de que se trata. La comisión ha leído el artículo 11 del reglamento que acaba de oír al Congreso; pero hay otro artículo anterior que dispone que aquellas actas que ofrecen gran dificultad se dejen para después de que se halla constituido el Congreso, del cual se deduce que mientras haya actas que no ofrecen dificultad, la comisión no puede tomar la iniciativa para proponer que se proceda a la constitución definitiva del Congreso. La práctica constante ha sido que cuando la comisión ha despachado todas aquellas actas que á su juicio no ofrecen dificultad, lo ha manifestado así el Congreso, y el señor presidente, ha anunciado su constitución.

Para oír de la comisión quedan aun muchas actas (S. S. les actas que aun existen sin despachar en poder de la comisión). De estas actas que tiene la comisión, en su poder, unas ofrecen dificultad, pero otras no; y teniendo la comisión sin despachar todavía de doce a diez y seis actas que no ofrecen dificultad, se podrá proceder á la constitución del Congreso. En el concepto de la comisión, no; ya porque el reglamento lo prohíbe; ya porque no es justo retardar la admisión de ningún señor diputado, y ya porque no se debe privar á ninguno de tomar parte en la elección de la mesa, para lo cual todos tienen derecho. Por esta razón la comisión cree que no se puede todavía proceder á la constitución del Congreso hasta tanto que se despachen las actas que como yo he dicho no ofrecen ninguna dificultad.

El Sr. PRESIDENTE: En atención á lo que ha dicho el señor presidente de la comisión de actas, y á que la proposición que se había presentado sobre este particular no viene firmada más que por un señor diputado, no se le pide dar lectura.

El señor CALDERON COLLANTES: Antes se ha dado lectura á otras proposiciones firmadas solo por un señor diputado.

(Varias voces: hoy mismo se ha leído la del señor Fiol.)

El Sr. CALDERON COLLANTES (con calor): Se firmará por otros siete señores.

(Aglutinación en los bancos, momentos de confusión.)

Varios señores diputados: Que se lea el artículo 113 del reglamento.

Un señor secretario les dice: que dice.

Las proposiciones así firmadas deberán leerse en la sesión en que se presenten; si se entregan antes de entrar en la discusión de los asuntos señalados, y sino en la inmediata; y si el Congreso decidiría si la votación es no en consideración, oyendo para esto á uno de sus autores.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana. Vaya los señores diputados que la comisión no le dio la licencia de aprobar la constitución del Congreso.

Los señores diputados se levantan á la vez, oyen votos en diversos sentidos; y el señor secretario Bañuelos dice: tribuna principal á leer los dictámenes de la comisión de actas que deben quedar sobre la mesa.

(Fuertes voces: se ha levantado la sesión.)

El Sr. PRESIDENTE: (excorriendo) Orden, señores; se ha restablecido la sesión.

Después de algunos momentos de confusión general, el señor secretario Bañuelos termina la lectura de varios dictámenes de la comisión de actas que quedan sobre la mesa.

A petición de varios señores diputados se pregunta si se prorroga la sesión y se acuerda que no.

Se consulta al Congreso si habrá sesión mañana, y pidiendo algunos señores que sea la votación nominal; se verifica así y resulta decidido afirmativamente por 66 votos contra 63 en la forma siguiente:

Señores que dieron: no.
Cecilio. Corrajo.
García Hidalgo. Belza.
Bermúdez de Castro. S. Moyà.
Villalva. Ruiz Martínez.
Álvarez. Escudero (D. A.).
Polo. Corzo.

Y se vota: que se prorroga la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: (excorriendo) Orden, señores; se ha restablecido la sesión.

Después de algunos momentos de confusión general,

el señor secretario Bañuelos termina la lectura de varios dictámenes de la comisión de actas que quedan sobre la mesa.

A petición de varios señores diputados se pregunta si se prorroga la sesión y se acuerda que no.

Se consulta al Congreso si habrá sesión mañana, y pidiendo algunos señores que sea la votación nominal; se verifica así y resulta decidido afirmativamente por 66 votos contra 63 en la forma siguiente:

Señores que dieron: no.

Cecilio. Corrajo.

García Hidalgo. Belza.

Bermúdez de Castro. S. Moyà.

Villalva. Ruiz Martínez.

Álvarez. Escudero (D. A.).

Polo. Corzo.

Y se vota: que se prorroga la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: (excorriendo) Orden, señores;

se ha restablecido la sesión.

Después de algunos momentos de confusión general,

el señor secretario Bañuelos termina la lectura de varios dictámenes de la comisión de actas que quedan sobre la mesa.

A petición de varios señores diputados se pregunta si se prorroga la sesión y se acuerda que no.

Se consulta al Congreso si habrá sesión mañana, y pidiendo algunos señores que sea la votación nominal; se verifica así y resulta decidido afirmativamente por 66 votos contra 63 en la forma siguiente:

Señores que dieron: no.

Cecilio. Corrajo.

García Hidalgo. Belza.

Bermúdez de Castro. S. Moyà.

Villalva. Ruiz Martínez.

Álvarez. Escudero (D. A.).

Polo. Corzo.

Y se vota: que se prorroga la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: (excorriendo) Orden, señores;

se ha restablecido la sesión.

Después de algunos momentos de confusión general,

el señor secretario Bañuelos termina la lectura de varios dictámenes de la comisión de actas que quedan sobre la mesa.

A petición de varios señores diputados se pregunta si se prorroga la sesión y se acuerda que no.

Se consulta al Congreso si habrá sesión mañana, y pidiendo algunos señores que sea la votación nominal; se verifica así y resulta decidido afirmativamente por 66 votos contra 63 en la forma siguiente:

Señores que dieron: no.

Cecilio. Corrajo.

García Hidalgo. Belza.

Bermúdez de Castro. S. Moyà.

Villalva. Ruiz Martínez.

Álvarez. Escudero (D. A.).

Polo. Corzo.

Y se vota: que se prorroga la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: (excorriendo) Orden, señores;

se ha restablecido la sesión.

Después de algunos momentos de confusión general,

el señor secretario Bañuelos termina la lectura de varios dictámenes de la comisión de actas que quedan sobre la mesa.

A petición de varios señores diputados se pregunta si se prorroga la sesión y se acuerda que no.

Se consulta al Congreso si habrá sesión mañana, y pidiendo algunos señores que sea la votación nominal; se verifica así y resulta decidido afirmativamente por 66 votos contra 63 en la forma siguiente:

Señores que dieron: no.

Cecilio. Corrajo.

García Hidalgo. Belza.

Bermúdez de Castro. S. Moyà.

Villalva. Ruiz Martínez.

Álvarez. Escudero (D. A.).

Polo. Corzo.

Y se vota: que se prorroga la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: (excorriendo) Orden, señores;

se ha restablecido la sesión.

Después de algunos momentos de confusión general,

el señor secretario Bañuelos termina la lectura de varios dictámenes de la comisión de actas que quedan sobre la mesa.

A petición de varios señores diputados se pregunta si se prorroga la sesión y se acuerda que no.

Se consulta al Congreso si habrá sesión mañana, y pidiendo algunos señores que sea la votación nominal; se verifica así y resulta decidido afirmativamente por 66 votos contra 63 en la forma siguiente:

Señores que dieron: no.

Cecilio. Corrajo.

García Hidalgo. Belza.

Bermúdez de Castro. S. Moyà.

Villalva. Ruiz Martínez.

Álvarez. Escudero (D. A.).

Polo. Corzo.

Y se vota: que se prorroga la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: (excorriendo) Orden, señores;

se ha restablecido la sesión.

Después de algunos momentos de confusión general,

el señor secretario Bañuelos termina la lectura de varios dictámenes de la comisión de actas que quedan sobre la mesa.

A petición de varios señores diputados se pregunta si se prorroga la sesión y se acuerda que no.

Se consulta al Congreso si habrá sesión mañana, y pidiendo algunos señores que sea la votación nominal; se verifica así y resulta decidido afirmativamente por 66 votos contra 63 en la forma siguiente:

Señores que dieron: no.

Cecilio. Corrajo.

García Hidalgo. Belza.

Bermúdez de Castro. S. Moyà.

Villalva. Ruiz Martínez.

Álvarez. Escudero (D. A.).

Polo. Corzo.

Y se vota: que se prorroga la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: (excorriendo) Orden, señores;

se ha restablecido la sesión.

Después de algunos momentos de confusión general,

el señor secretario Bañuelos termina la lectura de varios dictámenes de la comisión de actas que quedan sobre la mesa.

A petición de varios señores diputados se pregunta si se prorroga la sesión y se acuerda que no.

Se consulta al Congreso si habrá sesión mañana, y pidiendo algunos señores que sea la votación nominal; se verifica así y resulta decidido afirmativamente por 66 votos contra 63 en la forma siguiente:

Señores que dieron: no.

Cecilio. Corrajo.

García Hidalgo. Belza.

Bermúdez de Castro. S. Moyà.

Villalva. Ruiz Martínez.

Álvarez. Escudero (D. A.).

Polo. Corzo.

Y se vota: que se prorroga la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: (excorriendo) Orden, señores;

se ha restablecido la sesión.

Después de algunos momentos de confusión general,

el señor secretario Bañuelos termina la lectura de varios dictámenes de la comisión de actas que quedan sobre la mesa.

A petición de varios señores diputados se pregunta si se prorroga la sesión y se acuerda que no.

Se consulta al Congreso si habrá sesión mañana, y pidiendo algunos señores que sea la votación nominal; se verifica así y resulta decidido afirmativamente por 66 votos contra 63 en la forma siguiente:

Señores que dieron: no.

Cecilio. Corrajo.

García Hidalgo. Belza.

Bermúdez de Castro. S. Moyà.

Villalva. Ruiz Martínez.

Álvarez. Escudero (D. A.).

Polo. Corzo.

Y se vota: que se prorroga la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: (excorriendo) Orden, señores;

se ha restablecido la sesión.

Después de algunos momentos de confusión general,

el señor secretario Bañuelos termina la lectura de varios dictámenes de la comisión de actas que quedan sobre la mesa.

A petición de varios señores diputados se pregunta si se prorroga la sesión y se acuerda que no.

Se consulta al Congreso si habrá sesión mañana, y pidiendo algunos señores que sea la votación nominal; se verifica así y resulta decidido afirmativamente por 66 votos contra 63 en la forma siguiente:

Señores que dieron: no.

Cecilio. Corrajo.

la mayoría del partido moderado. La situación en que se encontraban las Cortes algunas de las fracciones del partido, la antigua mayoría y minoría han variado del mismo modo: importa saber en qué medida en las circunstancias presentes se combinan, se separan ó se separan, pues las transacciones siempre han de buscarse en el campo de las ideas y no entre las personas. En sentir del orador, el MINISTERIO HABLA CONCLUIDO SU MISSION, porque había acabado la situación que le dió existencia, y siendo nueva la situación de hoy, después de las elecciones se necesita saber quién la representaba y qué representaba la nueva mayoría.

El ministerio debe mirarse como concluido, y no es posible ver la cuestión de otra manera que como era en sí, á saber: una cuestión política y una cuestión ministerial, y que el gabinete estaba interesado en no extraviarla por su propio decoro y para no perjudicar á su partido; que si creía el gabinete que la mayoría era todavía suya estabas en el caso de presentar su candidato, y que si esto no era elegido por el Congreso, claro era que el gabinete habría concluido. Todavía le quedaba otro medio, el ministerio en sentir del orador, no presentar candidato; dejar en plena libertad al parlamento, y en vista de la elección que resultase irse ó quedarse; que esto aplazaría la cuestión ministerial y dejaría á la Reina, en libertad, de escoger ministros, consultando las opiniones del parlamento después que estas se hayan manifestado.

En seguida se hizo cargo el orador de la doctrina expuesta por el señor PACHECO, con la que convino, en principio haciendo oportunas observaciones sobre su aplicación á la situación actual, y pasando luego á examinar lo que había dicho el señor BRAVO MUERILLO, dijó que era necesario ser claros y declararse francesamente en pro ó en contra de los ministros; pero que no era posible hacer las dos cosas á la vez. Que lo que había propuesto el señor BRAVO de proceder de escrutinio en escrutinio hasta llegar á reunir mayoría en favor de un candidato, sería falsificar la opinión de los votantes; además de que la cuestión quedaría siempre en pie, pues en último resultado se vendría a parar en un candidato favorable ó contrario á los ministros.

Que los ministros debían hablar y explicarse; manifestar si estaban de acuerdo con el Sr. BRAVO MUERILLO y poner á la reunión en estado de juzgar. Que en su sentir la opinión de la mayoría era adversa al gabinete; que este había tratado de reorganizarse, dando en ello una prueba evidente de que miraba su existencia como terminada y que la única manera lógica de ser ministerial era considerar al ministerio como muerto, puesto que él mismo había considerado es así. Que á todos convenía que la cuestión quedara clara y franquiza, saliendo de dudas y dando un carácter conocido á la votación de la misma.

El Sr. PIDAL se levantó para replicar y procuró defenderse del cargo de haber querido echar de allí nadie, metáfora que se refería á lo dicho por S. S. respecto á comprender aquella reunión de elementos que no podían escribirse. Que su ánimo había sido observar que allí había opiniones contrarias; que al impugnarlo se había combatido un fantasma; que su opinión se reducía á que no podía haber resolución alguna por lo encontrado de los pareceres.

El señor CALDERON COLLANTES era de opinión que la reunión había de tener resultado y este debía ser el de la unión y concierto del partido moderado. Que la situación de este y la del gabinete, hacían urgente el que cuanto antes se resolviera la cuestión ministerial; que si el gabinete no la planteaba en la elección de la mesa confiaba su debilidad y adjudicaba el poder; que la especie de compromiso propuesto por el señor BRAVO MUERILLO era imposible porque se reducía á que la mayoría abdicase sus derechos; que todos los actos del gabinete incluso el discurso de la Corona respaldan la confesión de la necesidad de variar de sistema, que el gabinete ha anunciado una ley de imprenta y en ello no ha hecho más que sancionar las reclamaciones de la oposición para que se pusiese la imprenta bajo un régimen legal y que llevado el examen á otros puntos resultaría que en todo lo espiritual que venía á poner de manifiesto el camino errado que seguían los ministros. Que en este estado solo la formación de un ministerio que represente al partido moderado podría ser útil á este, servir á la Corona y al país. Toda dilación en adoptar este remedio, terminó diciendo el orador, la veo llena de peligros.

— Yo no soy una persona que hable sin quererlo. Llevadme en seguida el Sr. SALAMANCA, y mañana verás que la unión de las opiniones y del partido, no le parecía difícil; que para ello no había más obstáculo que la permanencia del actual ministerio; que por su parte dispuesto estaba como otros muchos á prestar su apoyo á cualquier otro gabinete formado del partido moderado.

El Sr. ARRIBA se expresó abundando en las mismas razones antes expuestas por el Sr. BRAVO MUERILLO, y aunque convino en que la cuestión era política y ministerial, presentaba una proposición para que se declarase que no lo era. Leyó S. S. en efecto esta proposición, pero la reunión indicó no estar de acuerdo con ella y no llegó á ponerse á votación.

Habló en seguida el señor DONOSO CORTES, y dijo que había ilusiones, y que S. S. quería dispersarlas. Las había de parte del señor PACHECO en creer que cesaría la desunión después del cambio del ministerio. De parte del señor BRAVO MUERILLO en creer que no tendría la cuestión significación política. Aquí desenvolvió el orador la teoría de que las revoluciones se originan por que se forman dos parcialidades, de las que una dice si, y otra no, y que para evitar los conflictos de este antagonismo, se necesita un tercero partido que diga que se yo, que sea el intermediario y que ablaide el poder y le haga transmisible de unos á otros. Y empleando en seguida las galas de estilete tan familiares al orador, declaró que la llaga por cubierta no dolía menos, y que el lenzo no la haría desaparecer. Concluyó diciendo que la cuestión era política y ministerial, e invitando formalmente al gobierno á que digiera si tenía ó no candidato. Que era un mal grave el que no se hubiese resuelto la cuestión ministerial hace dos meses; que lo sería el que no se resolviese aquella misma noche, y que cada día que pasase sin resolverla, era un peligro nuevo. Los ministros contra la general expectativa nada dijeron, nadie contestaron á la conciliadora propuesta del señor DONOSO, y esto produjo en la reunión una sensación en favor de un candidato, seria falsificar la opinión de los votantes; además de que la cuestión quedaría siempre en pie, pues en último resultado se vendría a parar en un candidato favorable ó contrario á los ministros.

Entonces los Sres. BRAVO MUERILLO, GONZALEZ ROMERO y el grupo vecino á los ministros pidieron que la votación de candidato para la presidencia á que iba procederse fuese nominal.

El señor CASTRO Y OROZCO observó entonces muy oportunamente que quienes eran los designados para procederse y leer la votación nominal.

El señor BENAVIDES impugnó la proposición y también contestó al señor DONOSO siguiendo lo mismo que el señor BRAVO MUERILLO, y que la única manera lógica de ser ministerial era considerar al ministerio como muerto, puesto que él mismo había considerado es así. Que á todos convenía que la cuestión quedara clara y franquiza, saliendo de dudas y dando un carácter conocido á la votación de la misma.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario acto, pues ni una nueva deliberación de las cortes podía dar mayor fuerza á un acto consumado, ni menos hacer desaparecer la votación, ni suerte de acuerdo de las nuevas Cortes una especie de revisión ó de confirmación del consentimiento dado por las últimas.

Para cohonestar tan singular, cuanto incesario